	PUBLICACION DE AVISO PAGINA WEB DEL IBAL SA ESP OFICIAL ENVIO FISICO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-AC-048
		FECHA VIGENCIA: 2023-04-24
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 30

**PUBLICACION DE AVISO PAGINA WEB DEL IBAL SA ESP OFICIAL
ENVIO FISICO**

Que dentro de la actuación administrativa adelantada con ocasión de la solicitud del Rad N.º **167032** de **22 de Febrero de 2024**, el cual se dio oportuna respuesta mediante acto administrativo **430-03045** de fecha **08 de Marzo de 2024**, de conformidad con lo señalado en los Artículos 68 y SS de la ley 1437 de 2011, por medio de la publicación de éste aviso, se da por NOTIFICADO DEL CITADO ACTO ADMINISTRATIVO, por no haber comparecido a notificarse personalmente o por aviso dentro del término concedido en la citación para notificación personal, al no haber sido posible la entrega del aviso enviado mediante guía No **RA469147029CO** al señor (a):

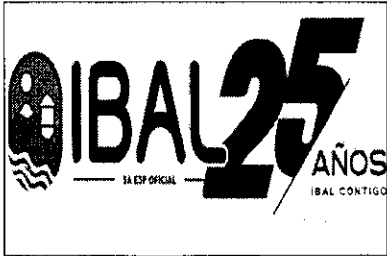
Señor (a): **FRANCISCO JAVIER**
Dirección: **ENTRANDO POR FINCA VILLA CAMPESTRE / VIA HDA PORTELANDIA**
Matrícula: **33270**
Ciudad: Ibagué - Tolima

En consecuencia, de lo anterior, se fija el presente AVISO en la página web del IBAL SA ESP OFICIAL y en cartelera de la Oficina de Atención al Cliente y PQR, por el término de Cinco (5) días hábiles a partir del día **25 de Abril de 2024** al día **02 de Mayo de 2024**. En virtud a que se desconoce la información sobre el destinatario, habiéndose enviado a la dirección aportada en la PQR'S.

Servicios Postales Nacionales 4-72 a través de la guía No. **RA469147029CO** certifica causal de devolución "**NO RECLAMADO**"

Se anexa copia del acto administrativo.

Así mismo se advierte, que la notificación de la misma, se considera surtida AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

	NOTIFICACION POR AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-AC-011
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 1

Ibagué, Marzo 15 de 2024

Señor (a): **FRANCISCO JAVIER**
Dirección: **ENTRANDO POR FINCA VILLA CAMPESTRE / VIA HDA PORTELANDIA**
Ciudad: **IBAGUE-TOLIMA**

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO
Matricula y/o cuenta contrato No. **33270**

LA OFICINA DE ATENCION AL CLIENTE, PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS (PQR), se permite comunicarle que, en esta oficina, se radico el derecho de petición bajo el número **167032**, al cual se le dio oportuna respuesta mediante el acto administrativo número **430-03045**, proferido el **08 de Marzo de 2024**.

Quedando por medio de este AVISO, NOTIFICADO DEL CITADO ACTO ADMINISTRATIVO, de conformidad con el Art. 69 del C.P.A y C.A; por no haber comparecido a notificarse personalmente dentro del término concedido en la comunicación enviada el día **08 de Marzo de 2024**.

Se anexa copia íntegra del acto administrativo **430-03045 08 de Marzo de 2024**.

Así mismo se le advierte, que **la notificación de la misma se considera surtida AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE de la fecha de entrega de este AVISO**.

Se informa al usuario que contra la anterior decisión proceden el Recurso de REPOSICIÓN ante la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL y subsidiariamente el Recurso de APELACIÓN ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse en un solo escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo antes mencionado, mediante su envío al correo electrónico ventanilla.unica@ibal.gov.co

Atentamente,



WILIAN QUIROGA VARGAS.
Líder Gestión de Atención al Cliente y PQR
IBAL S.A E.S.P OFICIAL

Proyecto: David Mejia - Aux. Administrativo.

472

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.
 Dirección: Cra 5 #41-16 edificio F25 local 202
 Ciudad: IBAGUÉ
 Departamento: TOLIMA
 Código postal: 730006188
 Envío: RA469147029CO

Nombre/Razón Social: FRANCISCO JAVIER
 Dirección: FRANCISCO JAVIERE WALSBERG
 Ciudad: IBAGUÉ
 Departamento: TOLIMA
 Código postal: 730006188
 Fecha simulación

472

4444
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Minio Concesión de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.IBAGUE

Fecha Pre-Admisión: 15/03/2024 14:25:43

Orden de servicio: 18968512



RA469147029CO

Nombre/ Razón Social: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. Dirección: Cra 5 #41-16 edificio F25 local 202 NIT/C.T.I.: 800089809		Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocida <input type="checkbox"/> Dirección errada		<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactada <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
Referencia: 430-03045 Teléfono: 3114617089 Código Postal: 730006188		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:			
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA Código Dparativo: 4444490		Nombre/ Razón Social: FRANCISCO JAVIER Dirección: ENTRANDO POR FINCA VILLA CAMPESTRE / VIA HDA PORTELANDIA Tel: Código Postal: Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA Código Dparativo: 4444000		Fecha de entrega: <i>domingo</i> Distribuidor: <i>Hanila Sumbat</i> c.c.: <i>730006188</i> Destión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er <i>domingo</i> <input type="checkbox"/> 2do <i>domingo</i> <i>19/4/2024</i> <i>P. Hanila Sumbat</i>	
Paoo Física(gra): 200 Paoo Valumétrica(gra): 0 Paoo Facturado(gra): 200 Valor Declarada: \$0 Valor Fleta: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$8.750 COP		Dica Containar: AVISO Observaciones del cliente:		PO.IBAGUE 4444 SUR 490	



4444904444000RA469147029CO

Principal Bogotá B.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 472.com.co y sus datos personales para poder la entrega del envío. Para agendar algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co



SIG

RESPUESTA RADICADOS
DERECHOS DE PETICION INICIAL

SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GC-R-AC-009

FECHA VIGENCIA: 2018-08-14

VERSIÓN: 03

Página 1 de 4

**ACTO ADMINISTRATIVO No. 430- 03045
(Ibagué, 8 de marzo de 2024)**

“Por el cual se procede a dar respuesta a un Derecho de Petición”

La EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, observando las disposiciones legales vigentes, en especial las contenidas en la Ley 142 de 1.994, la Ley 1755 de 2015, el Decreto 1166 de 2016 y de acuerdo con las siguientes consideraciones:

IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

Usuario: FRANCISCO JAVIER

Identificación: 14207313

Matrícula: 33270

Dirección: ENTRANDO POR FINCA VILLA CAMPESTRE / VIA HDA PORTELANDIA

Teléfono: 3227332666

Ibagué

CONSIDERANDO

Que mediante radicado IBAL No. 167032 del 22 de febrero de 2024, el señor FRANCISCO JAVIER solicita a LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P. OFICIAL:




“... QUE EL PREDIO POR LOS PROMEDIOS COBRADOS DE NOVIEMBRE DEL 2023 Y DICIEMBRE DEL 2023 Y ENERO DEL 2024 POR FAVOR SOLICITA REVISIÓN POR QUE EL PREDIO PERMANECE CERRADO POR FAVOR LLAMAR AL SEÑOR FRANCISCO JAVIER TELÉFONO 3227332666 AL MOMENTO DE IR A LA VISITA PARA QUE VERIFIQUEN LA TUBERÍA...”

El contrato de condiciones uniformes señala que cuando existe medidor, **el consumo se determina por la diferencia entre la lectura actual del medidor y la lectura anterior**, siempre y cuando el medidor esté funcionando correctamente. El consumo así determinado será la base parcial de liquidación de la cuenta de cobro. Un medidor registra cualquier paso de agua al interior del inmueble, por tal motivo esto demuestra que lo registrado por el medidor ha sido real y causado, por tanto debe ser cancelado.

El IBAL está en la obligación de Facturar el servicio de forma tal que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor, de acuerdo con el Plan tarifario vigente, los parámetros señalados por la ley 142 de 1994 o por las autoridades competentes.

Que al revisar el reporte de crítica de lectura mensual de la matrícula IBAL 33270, se evidencia que los operarios si acueden a realizar la toma de lecturas mensuales del predio, no siendo

posible esta labor en el periodo diciembre 202, sin embargo si se ecuenta con registro de lecturas reales posteriores, siendo 435m3 la ultima lectura del periodo febrero 2024 (proximo a facturación)

FECHA LECTURA	LECTURA TOMADA	NOMBRE LECTOR	FOTO
02 Mar 2024 19:48:45:000	435	933703593 - JOVER ESCOBAR	
01 Feb 2024 09:32:39:000	424	14137531 - LUIS BARRETO RODRIGUEZ	
04 Jan 2024 19:42:34:000		110482252 - EDILBERTO MELO LAGUNA	
01 Dec 2023 12:13:59:000	402	110482252 - EDILBERTO MELO LAGUNA	
31 Oct 2023 15:18:12:000	395	1007405192 - STIVEN ESPINEL FINO	

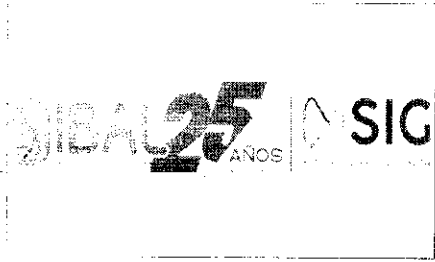
Que al revisar el historico de la matricula IBAL 33270, se evidencia que entre los periodos diciembre 2023 y enero 2024, se factura un mayor consumo al real transcurrido segun diferencia de lecturas, los demás periodos consumos reales.

Periodo	Tipo	Consumo	Promedio	Lectura
202402	Normal	11	15	435
202401	Normal	22		424
202312	Normal	13		402
202311	Normal	7	13	402
202310	Normal	14	13	395

Se facturan 35m3

Diferencia de lecturas transcurren 22m3 en 2 periodos

Ahora bien, de acuerdo con la solicitud del usuario, se programó visita tecnica por parte del personal operativo del IBAL el día 7 de marzo de 2024, en la cual se evidencia la siguiente informacion:

	RESPUESTA RADICADOS DERECHOS DE PETICION INICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-AC-009
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 03
		Página 3 de 4

- Medidor número 17529927
- **Lectura 440m3**
- Uso residencial, 1 persona
- Observaciones: medidor registra en prueba de llaves, sin fugas perceptibles, vive una sola persona y no mantiene en el predio, acumulación de lectura, indica no se le toma lectura.

De tal manera que se realizó la prueba de consumo, que es el procedimiento de campo donde se determina el estado real del servicio, toda vez que si al cerrar todas las llaves, el instrumento de medida continúa girando, nos indica que se presenta una anomalía, la cual puede ser fuga perceptible en las instalaciones hidráulicas, imperceptible en las redes internas, o fallas en el medidor.

En este caso, mediante prueba de llaves no se detectan fugas ni se reportan anomalías, evidenciando que el medidor registra bien (no gira con llaves cerradas), siendo las lecturas acordes y consecutivas.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el mayor consumo facturado es producto de un error de lecturas, teniendo en cuenta el consumo previo facturado del periodo diciembre 2023, se establece viable ajustar el periodo enero 2024 con 9m3, de acuerdo al consumo real transcurrido según la diferencia de lecturas así:

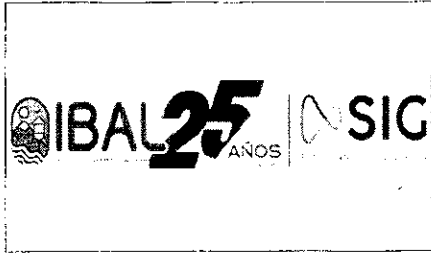
PERIODO	LEC. ANTERIOR	LEC. ACTUAL	CONSUMO
Diciembre 2023	402		13
Enero 2024		424	9

Consumo real transcurrido 22m3 en 2 periodos

La anterior decisión se fundamenta en la **Ley 142 de 1994**,

Artículo 146. "La medición del consumo, y el precio en el contrato. La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.

Por otro lado, se confirman los consumos de los demás periodos, facturados en virtud del artículo 146 de la ley 142 de 1994, según la diferencia de lecturas reales reflejadas por el medidor del predio.



RESPUESTA RADICADOS
DERECHOS DE PETICION INICIAL
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GC-R-AC 008
FECHA VIGENCIA: 2024
14
VERSIÓN: 03
Página 4 de 4

Finalmente, teniendo en cuenta el pago parcial efectuado, me permito indicarle que el ajuste se verá reflejado en la siguiente facturación.

En virtud de lo anterior, la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. OFICIAL;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO ACCEDER parcialmente a la pretension del usuario y en consecuencia para la matricula IBAL 33270, ajustar el consumo de del periodo enero 2024 con 9m3, de acuerdo al consumo real transcurrido según la diferencia de lecturas, según lo establecido en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Contra la presente decisión procede el Recurso de Reposición ante Empresa y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse en un solo escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

DAVID SAAVEDRA CRUZ
Técnico Administrativo
Peticiónes, Quejas y Recursos

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN **<< 4-72 >>**
Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Resvde	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Refusado	<input checked="" type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO
Fecha 2: DÍA MES AÑO


Nombre del distribuidor
Nombre del distribuidor

C.C.
C.C.

Centro de distribución
Centro de distribución

Observaciones
Observaciones

11 9 ABR. 2024

	PUBLICACION DE AVISO	CÓDIGO: GC-R-AC-048
	PAGINA WEB DEL IBAL SA ESP	FECHA VIGENCIA: 2023-04-24
	OFICIAL	VERSIÓN: 00
	ENVIO FISICO	Página 1 de 2
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	

Se informa al usuario que de conformidad con lo señalado en el artículo 69 y artículo 154 de la Ley 142 de 1994, de la anterior decisión procede el Recurso de Reposición ante la Empresa y el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, deberá interponerse en un solo escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, en las oficinas del IBAL SA ESP OFICIAL, ubicados en la Carrera 5ª No 41-16 Piso 2 Edificio F-25, o su envió a través de correo electrónico ventanilla.unica@ibal.gov.co

FIJACION DEL AVISO

En Ibagué, a las 8:00 A.M del día **25 de Abril de 2024**, se fija el presente Aviso en lugar público y visible; a nombre de (la) Señor(a): **FRANCISCO JAVIER.**

WILIAN QUIROGA VARGAS.

Líder Gestión de Atención al Cliente y PQR
IBAL S.A E.S.P OFICIAL

DESEFIJACION DEL AVISO

En Ibagué, a las 6:00 P.M del día **02 de Mayo de 2024**, se desfija el presente Aviso quedando así notificado el (la) señor(a): **FRANCISCO JAVIER.**

WILIAN QUIROGA VARGAS.

Líder Gestión de Atención al Cliente y PQR
IBAL S.A E.S.P OFICIAL

Proyecto: David Mejia